



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001716-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a gestión de las reservas regionales de caza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001709 a PE/001889.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por información recogida en los medios de comunicación, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León ha anulado el Decreto 83/1998, que desarrolla la Ley de Caza de Castilla y León en lo que se refiere a la gestión de las reservas regionales de caza. Ecologistas en Acción (EA) fue la promotora del recurso y esto supone «el enésimo varapalo judicial» contra la normativa ambiental de la Administración autonómica.

Se pregunta:

- **¿Con esta sentencia queda sin soporte jurídico la regulación de la gestión y aprovechamiento de las reservas regionales de caza?**
- **¿Cómo pretende solucionar la Junta de Castilla y León esta situación?**
- **¿Con esta sentencia quedan sin soporte jurídico las autorizaciones que Medio Ambiente otorga para poder cazar en las vías y caminos de uso público, en las**



vías pecuarias y en otras zonas donde por seguridad se limitaba la caza por ser un peligro para las personas y por coartar el derecho de libre circulación por zonas de uso público?

• ¿Cuándo va a reglamentar de forma completa la Junta de Castilla y León la Ley de Caza de Castilla y León?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo